

**RESOLUCIÓN DE 24 DE JULIO DE 2024 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO MAJADAHONDA DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD, POR LA QUE SE PUBLICA LA PUNTUACIÓN DEFINITIVA DE LOS CANDIDATOS/AS ADMITIDOS/AS AL PROCESO DE PROVISIÓN CONVOCADO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE FACULTATIVO ESPECIALISTA EN DERMATOLOGÍA MEDIANTE NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO INTERINO POR VACANTE**

De conformidad con la Convocatoria de 05 de junio de 2024 de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda del Servicio Madrileño de Salud por la que se convoca una plaza de Facultativo Especialista en DERMATOLOGÍA en este centro asistencial, una vez valorados los méritos y la entrevista personal de la candidata por la Comisión de Selección, esta Dirección Gerencia,

**RESUELVE**

**Primero**

Publicar la puntuación definitiva de la aspirante admitida al citado proceso de provisión:

ANEXO I : BAREMACIÓN CANDIDATOS/AS - PLAZA FE DERMATOLOGÍA NOMBRAMIENTO INTERINO Conv. JUNIO 2024												
CANDIDATOS/AS	Formación, Investigación y Docencia				F.E.DERMATOLOGÍA Instit. Sanitarias Pbcas España o UE	F.E.DERMATOLOGÍA Centros difícil cobertura Puntuación será adicional a la que se asigne en el apartado anterior	F.E.DERMATOLOGÍA Instit. Sanitarias Concertadas España o UE	F.E.DERMATOLOGÍA Instit. Sanitarias Privadas España o UE	Facultativo otra esp. Instit. Sanitarias Pbcas España o UE	Experiencia Profesional TOTAL	Entrevista Personal	TOTAL
	Formación	Actividad Docente	Investigación	Formación, Investigación y Docencia TOTAL								
<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	Máximo 15	Máximo 5	Máximo 10	Máximo 30	0,5/mes	0,3/mes	0,3/mes	0,2/mes	0,1/mes	Máximo 40	Máximo 30	
<b>GRAU PEREZ, MERCE</b>	15,00	0,50	10,00	25,50	23,50	0,00	0,00	0,00	0,00	23,50	27,00	<b>76,00</b>

**Segundo**

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, la interesada podrá interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS de la Comunidad de Madrid en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace <https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>.

Majadahonda, 24 de julio de 2024

EL DIRECTOR GERENTE,

Fdo.: Julio Jesús García Pondal

